



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 013-2026-DBSH

FECHA: 14 DE JULIO DE 2026

En el distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las 09:20 horas del día 14 de julio de 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2026, presidida de forma interina por la primera regidora, Regidora Irma Vázquez Orbe, ante la ausencia temporal del Alcalde Distrital.

I. APERTURA DE LA SESIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

Secretario General: Señoras y señores, muy buenos días. Regidora Irma, en esta oportunidad, quien preside la mesa. La regidora Irma Vázquez Orbe. En ese sentido, regidora, con su venia, para poder hacer la verificación del quórum correspondiente para sesionar.

Regidora Irma Vázquez Orga: Sí, adelante doctor.

Secretario General: Bien, voy a hacer el llamado respectivo.

Asistentes

1. Regidora Irma Vázquez Orbe: presente.
2. Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: presente.
3. Regidora Eliza Córdova Paredes: presente.
4. Regidor Segundo Abel Pinchi González: presente.
5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: presente.
6. Regidora Janina Mori Paredes: presente.
7. Regidor Danny Armas Murrieta: presente.

Secretario General: Bien, contamos con el quórum correspondiente, regidora, para poder iniciar. Le invitamos a dar por iniciada la sesión.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Adelante.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Secretario General: Continuando entonces, señora regidora, corresponde poner de conocimiento las actas de las sesiones de Concejo ordinarias anteriores. En ese sentido, vía el grupo de trabajo de WhatsApp que tenemos con el Concejo Municipal, se han remitido, en su oportunidad, las actas de sesión de Concejo correspondientes a la sesión II y I2, sesión ordinaria. Si tuvieran alguna observación, por favor, para que la hagan en este instante, para que quede asentada en acta. ¿Señores regidores, ninguna?

Regidores: No, ninguna.

Secretario General: Bien, entonces, regidora Irma, corresponde la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias N° II y N° I2 correspondientes.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





III. ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario General: Concluida entonces la estación de lectura de las actas anteriores, vamos a proceder a la estación de despacho. Señora regidora Irma, con su venia, voy a poner de conocimiento los documentos que han sido redirigidos al Concejo Municipal. En ese sentido, tenemos los documentos a los cuales daré lectura:

1. El Memorándum N° 090-2026, con fecha de ingreso 18 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia Municipal pone de conocimiento al Concejo Municipal la Opinión Legal N° 043, la misma que fue solicitada en atención al artículo 2 del Acuerdo de Concejo N° 044, en lo referente a que se deje sin efecto el operador base de la señora Eva Pinche Ramírez. En ese sentido, el regidor Segundo Abel Pinchi González había pedido la opinión legal, la cual se adjunta al presente.
2. El Informe N° 047-2026, con fecha de ingreso 23 de junio de 2026, mediante el cual el Jefe del Área de Patrimonio informa que no registra información ni partida de propiedad sobre algún trámite de transferencia o donación relacionado a las calles Porfirio en el sector Ventanilla. Esto en referencia al pedido del regidor Alex Rulli Bardales Sánchez.
3. La Nota de Coordinación N° 090, con fecha de ingreso 25 de junio de 2026, mediante la cual el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura remite el Informe N° 983 del Jefe de la División de Infraestructura y Obras, en el cual informa que no existe un proyecto integral de agua potable y de desagüe aprobado o en trámite para el sector Sananguillo. No obstante, se cuenta con un proyecto a nivel de IOARR denominado 'Construcción de pozo, línea de impulsión, estación de bombeo de agua y reservorio, además de otros activos en el abastecimiento de agua potable de la urbanización Pampas de Sananguillo, distrito de La Banda de Shilcayo'. El código de inversión es el 2708616.
4. El Memorándum N° 929, con fecha de ingreso 26 de junio de 2026, mediante el cual el Gerente Municipal remite los Informes N° 149 y N° 153, mediante los cuales la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y el Jefe de la División de Defensa Civil informan sobre la verificación e inventario de los bienes donados por parte de la SUNARP.
5. El Memorándum N° 948, con fecha de ingreso 1 de julio de 2026, mediante el cual el Gerente Municipal remite el Oficio N° 00623-2026 de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, a través del cual la abogada Jessy Clavijo, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, informa que solo absuelve consultas de carácter genérico. Esto es en referencia a la consulta que se hizo sobrepasar el 40% de los regidores. No nos han dado una respuesta específica en ese sentido.
6. El Informe N° III-2026, con fecha de ingreso 1 de julio de 2026, remitido por el Gerente Municipal, solicitando se considere como punto de agenda la donación de plántones ornamentales solicitado por la Directora de la Institución Educativa N° 1222 del sector Victoria Baja.
7. El Informe N° I13-2026, con fecha de ingreso 8 de julio de 2026, remitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita se considere como punto de agenda el proyecto de Ordenanza Municipal que declara de interés público y prioridad local la implementación de la Política Regional de Alimentos Fortificados 2026.
8. El Memorándum N° 947 de Gerencia Municipal, en el cual remite el Informe N° 633-2026, a través del cual el Jefe de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial informa que a la fecha no se ha dado inicio al procedimiento de titulación por la Ley N° 28687 y modificación de la posesión informal para la Asociación 2 de Febrero, hasta completar la documentación establecida en el Acuerdo de Concejo N° 036 de fecha 12 de mayo de 2026, en cuanto a la búsqueda catastral y procesos judiciales pertinentes sobre el predio materia de estudio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

9. La Nota de Coordinación N° 1076-2026, mediante la cual la Gerencia Municipal remite el Informe N° 1049, a través del cual el Jefe de la División de Infraestructura y Obras informa sobre el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento básico en la asociación de vivienda Tres Estaciones del distrito de La Banda de Shilcayo.
10. La Nota de Coordinación N° 2528 con fecha de ingreso 10 de julio de 2026, mediante la cual la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas remite el Informe N° 076-2026, referente a la directiva y especificaciones para la asignación de recursos presupuestales para la labor fiscalizadora. Esto en base al pedido remitido por el regidor Segundo Abel Pinche González.
11. El Informe N° 114-2026, con fecha de ingreso 10 de julio de 2026, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita se considere como punto de agenda el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la amnistía tributaria y no tributaria en el distrito de La Banda de Shilcayo.
12. El Informe N° 460, con fecha de ingreso 13 de julio de 2026, mediante el cual el Jefe de Planeamiento y Racionalización informa respecto a la directiva para la asignación de recursos presupuestales para la labor fiscalizadora de los regidores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.
13. La Nota de Coordinación N° 01103-2026, con fecha de ingreso 13 de julio de 2026, mediante la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura remite el Informe N° 1077-2026, a través del cual el Jefe de la División de Infraestructura y Obras informa la invitación al residente de obras, el Ingeniero Henry James Labán Gálvez, para su participación en la sesión de Concejo, a efectos de exponer los aspectos técnicos sobre la obra de la asociación de vivienda Tres Estaciones, esto en base al pedido del regidor Segundo Abel Pinche González. Regidores, les pongo de conocimiento aquí que el residente de obras ha solicitado que a las 10:00 de la mañana se considere su participación debido a la carga laboral que él maneja. Menciona que a esa hora estará acá para que se le dé la participación.

Bien, esos son los documentos, señoras y señores, que conciernen a la estación de despacho.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Doctor, por favor, quisiera saber por qué razón no se encuentra el alcalde, y saber también si esta es una cuestión circunstancial, si se presentó esta de momento, o en todo caso, que nos explique por qué no está presente.

Secretario General: Sí, regidora. Bueno, las razones exactas no las sé, pero a las 09:20 promedio se recibió una llamada a través de su secretaria, y mencionó que se le pide a usted para que presida la sesión de Concejo. La razón específica no le podría informar. Sería cuestión de que se le solicite personalmente a él en cuanto esté, pero la Ley Orgánica de Municipalidades nos da esa facilidad en el artículo 13 ante la ausencia del alcalde, el primer regidor preside.

Regidora Irma Vázquez Orbe: No, eso está muy bien, sino que no se conocen las razones, entonces tenemos que saber si está en la ciudad o no está en la ciudad, qué es lo que ha pasado, por qué razón. Tiene que haber una razón formal para poder encargarme de presidir la sesión.

Secretario General: No le podría decir explícitamente, pero el alcalde sí se encuentra en el distrito de La Banda de Shilcayo. El día de ayer ha laborado normalmente, ha atendido a su agenda, pero hoy no sé cuáles serían sus complicaciones. De todas maneras, se pondrá de conocimiento al señor alcalde para que pueda explicar en una próxima sesión.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, yo creo que sí debería ponerse también en acta las razones por las que no se encuentra, porque no es la primera vez. A veces hay momentos de la sesión que debería ser una fecha en la que él pueda postergar cualquier situación; debería estar presente en la sesión ya que él la preside. Hoy no se sabe por qué razón no está y eso no me parece que sea correcto.

Secretario General: Bueno, en todo caso, regidora Irma, yo voy a poner esto de conocimiento al propio señor alcalde y la transcripción siempre se hace literal, por lo que va a quedar de todas maneras registrada en acta lo que está usted mencionando.

Regidora Irma Vázquez Orga: De acuerdo, muchas gracias.





IV. ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario General: A ver, entonces, regidora Irma, habiendo concluido la estación de despacho, procedemos a la estación de informes, con su venia, señora regidora, para poder hacer el llamado respectivo para que los regidores hagan su informe correspondiente. Bien, entonces, ¿correspondería a la regidora Irma Vázquez Orbe?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Ninguno.

Secretario General: Bien, ¿regidor Alex Rulli Bardales Sánchez?

Regidor Alex Gulliver Bardales Sánchez: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidora Elisa Córdoba Paredes?

Regidora Elisa Córdoba Paredes: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidor Segundo Abel Pinchi González?

Regidor Segundo Abel Pinche González: Sí, doctor, con su venia. Antes de mi informe, quisiera manifestar lo siguiente. Doctor, no es la primera vez que está sucediendo esta excepción con respecto a la ausencia del señor alcalde. Considero yo que, si él es el que convoca a la sesión de Concejo, debe ser él quien la preside. Y si es que se va a ausentar, debería ser de la manera formal, a través de un documento y no mediante una llamada que recibió su secretaria; debe quedar en claro eso.

Y con respecto al informe que quiero realizar sobre las licencias que se han solicitado en el Concejo, yo considero que han sido individuales, no han sido en grupo. Quisiera que usted informe al respecto, ¿por qué razón han subido ustedes a la plataforma del Jurado Nacional de Elecciones los expedientes en bloque? Yo lo había solicitado con anterioridad, y después vinieron mis demás colegas. ¿Cuál ha sido la razón para que informen en bloque?

Secretario General: En todo caso, el Jurado Nacional de Elecciones habrá acumulado. Pero bueno, sí, de aquí se remitió en un solo oficio. Ya el Jurado Nacional de Elecciones acumulará o individualizará.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Espero que no sea así, porque lo que se revisa en la plataforma es un solo oficio. Ustedes han hecho el trámite llevando un solo informe consolidado.

Secretario General: Claro, literalmente se hizo así. Igual, el Jurado Nacional de Elecciones ya nos ha pedido las solicitudes de manera individual de cada uno, nos ha requerido información. También ya nos ha solicitado los documentos debidamente fedateados, y ya se ha remitido en su oportunidad. Si usted revisa en la plataforma, ya aparece cargada la información de manera individual.

Regidor Segundo Abel Pinche González: Sí, ya se ve, aparecen solos.

Secretario General: Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, por favor.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Corado: Ninguno.

Secretario General: Regidora Janina Mori Paredes.

Regidora Janina Mori Paredes: Ninguno.

Secretario General: Regidor Danny Armas Murrieta.

Regidor Danny Armas Murrieta: Ninguno.

Secretario General: Concluimos entonces la etapa de informes. Regidora Irma, procedemos a la etapa de pedidos con su venia.

V. ESTACIÓN DE PEDIDOS

Secretario General: Hacemos el llamado respectivo. ¿Regidora Irma Vázquez Orbe?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, doctor. He presentado una carta solicitando que nos indiquen los ingresos obtenidos por el área de rentas y en qué se están utilizando esos ingresos. Según la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene la responsabilidad de indicarnos mes por mes cuánto es la recaudación de la municipalidad; sin embargo, no lo ha hecho hasta el día de hoy, pese a que siempre se ha pedido de palabra. Por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





ello, he formalizado mediante una carta pidiendo esta información, pero no la veo ni la he escuchado en su lista de despacho. ¿En todo caso, dónde está la carta?

Gerente Municipal: A ver, si me permite, regidora. Buenos días. La carta ingresó el día de ayer a la oficina y ayer mismo la hemos pasado a la administración para que el área correspondiente formule su informe y le llegue a usted de manera formal. Imagino que no se ha leído hoy porque, como pide un desglose detallado, se derivó al área para el informe técnico respectivo.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Se supone que estará listo para la próxima sesión, ¿correcto?

Secretario General: Yo creo que sí, para la próxima sesión. Regidora, usted también me solicitó anteriormente un pedido y ya le hemos hecho llegar el detalle de la administración.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, pero doctor, esto es importante: que esta información financiera llegue a todo el Concejo Municipal, no solamente a mí de forma particular. Todo el Concejo tiene que estar debidamente informado de los ingresos reales que se captan a través del área de recaudación.

Secretario General: De acuerdo, lo formalizamos como un pedido de Concejo para complementar y lo derivamos formalmente al área de recaudación.

Secretario General: Continuamos con el llamado. ¿Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez?

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidora Elisa Córdoba Paredes?

Regidora Elisa Córdoba Paredes: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidor Segundo Abel Pinche González?

Regidor Segundo Abel Pinche González: Sí, doctor, con su venia. Al área que corresponda, no sé si al responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Medio Ambiente o de la Gerencia de Infraestructura y Obras. Que nos informen al Concejo el estado real en el que se encuentra la compactadora de residuos sólidos de 19 metros cúbicos. Tengo entendido que en este momento se encuentra desmantelada y están tratando de repararla en el taller. Solicito que se haga presente el Gerente de Desarrollo Económico o el Jefe de Taller, toda vez que esa compactadora no tiene ni un año de uso y ya está en reparaciones mayores.

Secretario General: Entendido, ¿es su único pedido?

Regidor Segundo Abel Pinche González: Sí, doctor.

Secretario General: Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, por favor.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Corado: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidora Janina Mori Paredes?

Regidora Janina Mori Paredes: Ninguno.

Secretario General: ¿Regidor Danny Armas Murrieta?

Regidor Dani Arnold Murrieta: Ninguno.

Secretario General: Bien, concluimos entonces la etapa de pedidos. Procedemos a la estación de orden del día, que es la estación principal de la sesión.

VI. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: Propuesta de donación de plántones ornamentales a la I.E. N° 1222 del sector Victoria Baja (Informe N° III-2026)

Secretario General: El primer punto de agenda es referente al debate y posterior aprobación de la propuesta contenida en el Informe N° III-2026, mediante el cual el Gerente Municipal propone al pleno del Concejo la donación de plántones ornamentales solicitados por la Directora de la Institución Educativa N° 1222 de Victoria Baja, ubicada en el distrito de La Banda de Shilcayo, con la finalidad de contribuir al mejoramiento del ornato



escolar. El expediente cuenta con un informe de disponibilidad del área usuaria y opinión legal. ¿Tuvieran alguna duda referente a los documentos?

Regidor Danny Armas Murrieta: Sí, solo una precisión. La solicitud del colegio no indica el número de plantones que requieren; sin embargo, el área respectiva indica en su informe que se entregarán 30 plantones. ¿Qué pasaría si la institución educativa necesita más? ¿Solo se le puede dar 30?

Secretario General: Eso es lo que informa y dispone el área usuaria en este caso: detalla 10 unidades de Búcaros, 10 unidades de Buganvillas y 10 unidades de Sangre de Grado. En base a ese stock técnico se ha elaborado el informe y la opinión legal. ¿Alguna otra consulta?

Regidor Danny Armas Murrieta: Yo creo que en posteriores solicitudes de esta naturaleza debería existir un reglamento o una directiva clara para la entrega de plantones, definiendo valores y topes.

Secretario General: Para obviar ese procedimiento engorroso de traer cada donación menor al Concejo, se tendría que modificar la ordenanza de valor de plantones o hacer un reglamento propio de la institución, porque vía una directiva administrativa la Gerencia Municipal no podría exonerar de cobros, salvo que el Concejo mismo la autorice de manera expresa con un acuerdo o delegación de facultades.

Regidor Danny Armas Murrieta: Claro, porque cada planta tiene un valor unitario y un costo total patrimonial. Debería estar regulado en un reglamento para agilizar las donaciones educativas.

Secretario General: Se pondrá de conocimiento esto al área usuaria para que elabore una propuesta de reglamento. ¿Alguna otra duda, señores regidores? Bien, pasamos al voto.

[Nota de Incidencia: En este acto, ingresa al Salón de Actos el Alcalde Distrital y asume la presidencia de la sesión de Concejo Municipal]

Alcalde Distrital: Señores regidores, una cuestión previa. Ofrezco mis disculpas por la demora, pero mi retraso se debió a una urgencia declararon improcedente mi solicitud de inscripción. Es algo que no se puede postergar ni un minuto.

Secretario General: Bien, aclarada la situación, continuamos, señor alcalde. Ya estamos en la etapa de orden del día y corresponde someter a votación el primer punto de agenda, que es la donación de plantones ornamentales.

Alcalde Distrital: Proceda con el llamado a votación.

Secretario General: Regidora Irma Vázquez Orbe.

Regidora Irma Vázquez Orga: A favor.

Secretario General: Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez.

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: A favor.

Secretario General: Regidora Elisa Córdoba Paredes.

Regidora Elisa Córdoba Paredes: A favor.

Secretario General: Regidor Segundo Abel Pinchi González.

Regidor Segundo Abel Pinche González: A favor.

Secretario General: Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Corado: A favor.

Secretario General: Regidora Janina Mori Paredes.

Regidora Janina Mori Paredes: A favor.

Secretario General: Regidor Danny Armas Murrieta.

Regidor Dani Arnold Murrieta: A favor.

Secretario General: Bien. Aprobada entonces por unanimidad la donación de 30 unidades de plantones (10 Búcaros, 10 Buganvillas y 10 Sangre de Grado) para la Institución Educativa N° 1222 del sector Victoria Baja, distrito de La Banda de Shilcayo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Exposición sobre el estado técnico de la Obra 'Tres Estaciones'

Secretario General: Señor alcalde, pongo de conocimiento del Concejo que se encuentra presente el residente de Obra de la contratista encargada de la obra de saneamiento básico de la asociación de vivienda Trece asociaciones del distrito de La Banda de Shilcayo, para sustentar técnicamente el pedido formulado por el regidor Segundo Abel Pinchi González.

Alcalde Distrital: Adelante con la exposición de los ingenieros.

Gerente de la Empresa Contratista: Buenos días, señor alcalde, señores regidores. Quien les habla es el Gerente de Obra de la empresa contratista. Les pido las disculpas del caso por la ausencia del residente de obra, quien se encuentra atendiendo un vaciado programado de concreto en la planta y no pudo asistir de forma personal. Estoy aquí en su representación para absolver todas sus consultas técnicas respecto al avance de los trabajos.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Sí, ingeniero, gracias. La última vez que el residente se acercó al Concejo a informar sobre el estado técnico de la obra fue en el mes de febrero, dejándonos un cuadro de avance físico. Esperaba lo mismo para el día de hoy, para conocer el avance físico real acumulado de la obra, toda vez que el plazo original del contrato vencía en este mes de julio y en la sesión pasada informaron que se proyectaba una ampliación de plazo para entrega en marzo de 2027. Queremos saber si se mantiene ese plazo o si se ha modificado.

Gerente de la Empresa Contratista (Ing. Niels): Con respecto al plazo de entrega de la obra, existe una casuística compleja que fundamenta las ampliaciones de plazo, específicamente centrada en el componente de captación de agua. Nuestro avance físico real ejecutado a la fecha es del 57.56%, frente a un avance programado del 57.98%. Vamos cumpliendo de manera regular con la programación física, pero tenemos limitaciones técnicas y ambientales en la zona donde se ubica la captación de la obra, lo que nos obliga a mantener abiertas las causales de ampliación de plazo de acuerdo con la normativa nacional de contrataciones.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: El plazo original era de 15 meses de ejecución que vencían en este mes de julio, pero con las ampliaciones nos dicen que se proyecta a marzo de 2027. ¿Existe el riesgo de que se prolongue aún más después de marzo?

Gerente de la Empresa Contratista (Ing. Niels): Mientras no se solucione de manera definitiva la causal técnica y ambiental que impide intervenir físicamente en el punto de captación, de acuerdo con la ley, continuaremos solicitando las ampliaciones de plazo correspondientes para no perjudicar contractualmente a la empresa por retrasos no imputables a nosotros.

Alcalde Distrital: Quiero aclarar el tema del plazo y el expediente técnico. Este proyecto y su expediente original estuvieron mal elaborados desde la gestión anterior. El punto original de captación de agua diseñado en gabinete no tenía la cota topográfica ni la caída de presión suficiente por gravedad; el agua llegaba con goteo hasta los reservorios. Mover la captación o bocatoma 500 metros más arriba de la cota inicial significó prácticamente reformular el expediente técnico desde cero para ese componente. Eso implicó nuevas pruebas de calidad, planos y trámites complejos ante diversas entidades del Estado como el SERNANP, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y EMAPA San Martín, lo cual demanda tiempo administrativo. Para no paralizar ni congelar la obra, la municipalidad viene asumiendo técnicamente estos trámites y coordinaciones para que la obra continúe.

Jefe de la División de obras: Efectivamente, señor alcalde. El cambio del nuevo punto de captación generó la necesidad de tramitar nuevos permisos sectoriales ante la ANA y ante la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del Ministerio de Vivienda. Actualmente, ya contamos con la acreditación hídrica aprobada por la ANA. Respecto al componente ambiental, el expediente técnico original contemplaba un mecanismo ambiental básico denominado Ficha Técnica Ambiental; sin embargo, al actualizar las coordenadas, la DGA del Ministerio de Vivienda nos denegó la ficha y nos obligó a elaborar un Plan Ambiental Detallado (PAD), que es un instrumento de gestión ambiental sumamente complejo. Dicho plan fue elaborado y presentado formalmente ante la DGA el 26 de junio de 2026. Actualmente se encuentra en evaluación (con un plazo contractual de 30 días hábiles). El viernes de esta semana sostendremos una mesa técnica virtual para absolver las consultas finales de los evaluadores. Una vez aprobado el PAD, solicitaremos el permiso definitivo de infraestructura hidráulica ante la ANA y liberaremos de manera total las causales de ampliación de plazo, permitiendo la ejecución continua de la bocatoma.

Alcalde Distrital: Eso es correcto. Es preferible corregir los errores técnicos del expediente a tiempo, que gastar millones de soles construyendo una bocatoma donde no va a llegar agua a la población. Subir los 500 metros fue

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

una decisión técnica responsable. Mientras no tengamos los permisos ambientales del Ministerio de Vivienda y de la ANA, no se puede tocar ni construir nada en esa zona protegida. Por eso ese componente está paralizado temporalmente, pero el presupuesto financiero de la obra está intacto, no se ha tocado un solo centavo.

Regidora Irma Vázquez Orga: Ingeniero, ¿en qué porcentaje global de avance de documentación nos encontramos para destrabar esos permisos?

Jefe de la División de obras: Estamos en un 70% o 80% de avance administrativo. El PAD requirió monitoreos ambientales específicos en laboratorios acreditados de Lima, lo cual demoró el trámite, pero ya está en periodo final de evaluación.

Alcalde Distrital: Además, en esa zona de conservación ambiental el SERNANP nos prohíbe cortar un solo árbol y prohíbe el ingreso de maquinaria pesada o explosivos. Para cumplir con esa rigurosa exigencia ambiental, la empresa está adquiriendo tuberías flexibles especiales que se adaptarán como víboras al terreno de forma manual, anclándolas a la roca en un tramo de casi dos kilómetros (1,960 metros para ser exactos), garantizando que no se deforestará ni un solo árbol de la zona. Es un trabajo sumamente especializado y manual.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Señor de la contratista, respecto al asfalto en el sector Satélite, debido a los trabajos se ha roto la pista y la calle se encuentra intransitable para los vehículos y vecinos que transitan diariamente. ¿Qué solución o alternativa inmediata van a dar? ¿Van a rellenar, asaltar de nuevo?

Alcalde Distrital: Sí, es un tramo de aproximadamente 25 metros que se cortó para instalar la tubería matriz de desagüe y ha quedado en pésimo estado. Exijo que realicen el recapeo y asfalto en caliente para devolver la calle tal cual estaba, para evitar que los vecinos sigan quejándose de la gestión.

Gerente de la Empresa Contratista (Ing. Niels): Sí, señor alcalde y regidores, estamos coordinando con el supervisor de la obra y ya estamos cotizando con una empresa especializada en recapeo y pavimentación de asfalto en caliente para realizar los trabajos de corrección de forma prioritaria en todos los tramos intervenidos por la instalación de tuberías.

Alcalde Distrital: Ingeniero, asegúrense de que las calles que intervienen queden en óptimo estado. Elaboren un informe de transitabilidad. A veces, por 5 o 10 horas de maquinaria para perfilar las calles de tierra, se evitan malos comentarios de la población contra los regidores y la alcaldía. Dejen una obra bien ejecutada.

Gerente de la Empresa Contratista (Ing. Niels): De acuerdo, señor alcalde. Como les mencioné, contamos con un nuevo residente de obra que asumió funciones hace dos semanas y estamos coordinando el despliegue de maquinaria para mejorar la transitabilidad de las calles de tierra, las cuales se ven afectadas por el barro de las lluvias constantes del distrito de La Banda de Shilcayo.

Alcalde Distrital: Entendido, procedamos a avanzar con la sesión.

PUNTO 2: Proyecto de Ordenanza de prioridad local la Política Regional de Alimentos Fortificados 2026

Secretario General: Corresponde continuar con el punto número 2 de agenda, referente al proyecto de Ordenanza Municipal que declara de interés público y prioridad local la implementación de la Política Regional de Alimentos Fortificados 2026 en el distrito de La Banda de Shilcayo, para combatir la anemia y la desnutrición. Se invita a la Licenciada Carolina, de la Gerencia de Desarrollo Social, para su sustentación correspondiente.

Licenciada Carolina: Muy buen día, señor alcalde, señoras y señores regidores. El proyecto de Ordenanza de la Política Regional de Alimentos Fortificados 2026 tiene como objetivo principal la lucha frontal contra la anemia infantil y de gestantes. En nuestro distrito, al día de hoy, registramos un índice de entre 32% y 34% de anemia en niños de 6 a 36 meses. Si bien es cierto que contamos con el Compromiso 1 que realiza visitas de seguimiento nominal, la norma busca promover que los alimentos fortificados (como el arroz enriquecido con vitaminas y minerales) sean vendidos de forma obligatoria o promovida en los principales mercados y bodegas de nuestro distrito, articulando esfuerzos con el programa Juntos, CUNAMAS, el Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) y los puestos de salud del distrito de La Banda de Shilcayo, para disminuir las brechas de anemia.

Regidor Danny Armas Murrieta: Licenciada, declarar de prioridad local una política no garantiza resultados reales si es que no se acompaña de un plan de acción concreto. En el expediente que nos remiten no figura un plan operativo, no hay metas físicas anuales establecidas, no se definen los indicadores con los que mediremos el impacto o reducción de la anemia y tampoco figura qué presupuesto o recursos se asignarán por parte de la municipalidad.

8 de 15





Sin un plan operativo con metas e indicadores, esto será únicamente una resolución declarativa que no servirá para medir qué se hizo realmente por combatir la anemia al final del año.

Licenciada Carolina: Nosotros ya contamos con una Resolución de aprobación de la Agenda Social Territorial, que contempla la Instancia de Articulación Local (IAL) donde nos reunimos mensualmente los representantes del sector salud (Microred de La Banda de Shilcayo), los programas sociales y el gobierno local. En esa instancia evaluamos de manera nominal (con nombre y apellido de cada niño) por qué no avanza en su tratamiento de hemoglobina, brindándoles visitas de seguimiento diario a través de nuestros actores sociales. El seguimiento es riguroso. El presupuesto para estas actividades está cubierto bajo el Compromiso 1, que asigna recursos anuales para la compra de kits nutricionales, hemoglobínometros, sesiones demostrativas de alimentos y ferias de salud, por lo que la ordenanza en sí no requiere de un presupuesto adicional inmediato, sino que faculta y promueve de forma legal el ingreso de la política regional de alimentos fortificados en el comercio local del distrito.

Regidor Danny Armas Murrieta: Sería importante que remita al Concejo Municipal los informes semestrales y anuales de la evolución de esos indicadores nominales para poder fiscalizar los resultados reales de la disminución de la anemia.

Licenciada Carolina: De acuerdo, regidor. El reporte nominal se actualiza de manera mensual y se reporta en el sistema de salud a nivel nacional. La data es diaria y cruzada entre el sector salud, el Ministerio de Salud y los actores sociales del gobierno local, quienes visitan casa por casa para verificar que las madres les den el tratamiento de hierro a los niños, ya que muchas veces no lo hacen por mitos o desinformación.

Regidor Irma Vázquez Orbe: Licenciada, ¿cuál es el público objetivo nominal al cual llegamos mensualmente con el Compromiso 1 y a cuántos proyectamos beneficiar con esta ordenanza?

Licenciada Carolina: En niños de 6 a 12 meses manejamos una data nominal de entre 400 y 500 niños de forma mensual. En gestantes, al cierre de diciembre del año pasado, manejamos un padrón de 300 gestantes al mes. El número varía porque ingresan nuevos niños nacidos y egresan otros que cumplen la edad límite. Los sectores con mayor prevalencia de anemia coinciden con las zonas de pobreza extrema del distrito, donde también registramos altos índices de tuberculosis.

Alcalde Distrital: Efectivamente, en los sectores con mayor pobreza es donde aumenta la población y se concentran estos problemas de salud pública como la anemia y la tuberculosis. Es un tema de responsabilidad social que debemos atender.

Secretario General: Bien, señores regidores, habiendo debatido el punto, procedemos a someter a votación el proyecto de Ordenanza Municipal que declara de interés público y prioridad local la implementación de la Política Regional de Alimentos Fortificados 2026 en el distrito de La Banda de Shilcayo. Regidora Irma Vázquez Orga.

Regidora Irma Vázquez Orga: A favor.

Secretario General: Regidor Alex Gulliver Bardales Sánchez.

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez: A favor.

Secretario General: Regidora Elisa Córdoba Paredes.

Regidora Elisa Córdoba Paredes: A favor.

Secretario General: Regidor Segundo Abel Pinche González.

Regidor Segundo Abel Pinche González: A favor.

Secretario General: Regidora Claudia Valentina Saldaña Corado.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: A favor.

Secretario General: Regidora Janina Mori Paredes.

Regidora Janina Mori Paredes: A favor.

Secretario General: Regidor Danny Armas Murrieta.

Regidor Danny Armas Murrieta: A favor; pero bajo la precisión y exigencia expresa de que el área nos defina y remita periódicamente las metas físicas, presupuestos, responsables y los informes de avance nominal al Concejo Municipal para su control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Secretario General: Bien, con la precisión técnica señalada en sala, queda aprobado por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal de Alimentos Fortificados 2026.

PUNTO 3: Proyecto de Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria 'Trabajando para ti, ponte al día' [Informe N° 114-2026]

Secretario General: El siguiente punto de agenda es la propuesta de Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria en el distrito de La Banda de Shilcayo, denominada 'Trabajando para ti, ponte al día'. Contamos con la presencia de la encargada de la Jefatura de la División de Administración Tributaria, Sra. Liz, y de nuestro colaborador técnico.

Jefa de Administración Tributaria: Señor alcalde, señores del Concejo Municipal. En esta oportunidad, al haberseme encargado la Jefatura de la División de Administración Tributaria, hago de su conocimiento la propuesta de Ordenanza de Amnistía denominada 'Trabajando para ti, ponte al día', la cual busca facilitar la regularización de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes que mantienen deudas pendientes de pago, promoviendo el cumplimiento voluntario y fortaleciendo la recaudación para el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada David Susanibar Carrero para la sustentación técnica de la propuesta.

Licenciada David susanibar: Muy buenos días, señores miembros del Concejo. El motivo de mi presencia es sustentar la solicitud de aprobación de la amnistía. En primer lugar, debo exponer el estado situacional crítico de la recaudación tributaria en el distrito. La recaudación ha sufrido una caída drástica y preocupante. El señor alcalde siempre bromea diciendo que no hay presupuesto, y es la realidad exacta. Para revertir esta tendencia, proponemos el uso de la herramienta legal de la amnistía tributaria para aprovechar el pago de los aguinaldos y gratificaciones del mes de julio. Si observan los cuadros estadísticos de recaudación del Impuesto Predial, la línea verde representa el año 2025 (el mejor año de recaudación de nuestra gestión, usado como base comparativa). En abril de cada año siempre hay una caída estacional, la cual solíamos levantar con amnistías previas o notificaciones masivas de órdenes de pago. Sin embargo, en el presente año 2026, desde el mes de abril, la caída ha sido continua y sin recuperación, situándose la recaudación mensual del Impuesto Predial en apenas 75,000 soles. Respecto a los Arbitrios Municipales, la recaudación actual es de 28,000 a 29,000 soles mensuales, mostrando la misma tendencia a la baja. De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo que nos califica para la entrega de incentivos o bonos presupuestarios como municipalidad es la recaudación del predial corriente. El total de nuestra deuda morosa acumulada (corriente y no corriente) asciende a 18 millones de soles de cartera morosa. De ese monto, 1.5 millones de soles corresponden a intereses moratorios y 15 millones de soles al insoluto de Impuesto Predial. Cabe precisar que el 75% de los intereses acumulados de años anteriores ya se encuentra en etapa de prescripción legal, por lo que la amnistía funciona como un mecanismo de negociación con el contribuyente para incentivar que pague y evitar que la deuda prescriba sin captar ningún sol para la municipalidad. La propuesta de amnistía plantea exonerar el 100% de los intereses moratorios en el Impuesto Predial, y otorgar un descuento del 50% en los Arbitrios Municipales, bajo la condición de que el contribuyente cancele la totalidad de su impuesto predial corriente (año 2026) al contado o mediante fraccionamiento. Proponemos un plazo de vigencia de 47 días calendarios, desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto de 2026. En el año 2025 esta misma estrategia nos permitió alcanzar una cifra récord de recaudación de un millón de soles.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Licenciado, usted menciona cifras récord del 2024 y 2025, pero en su informe técnico no se adjuntan las estadísticas ni los resultados reales de esas campañas. Esos informes de amnistías pasadas nunca fueron presentados formalmente ante el Concejo Municipal, por lo que no tenemos certeza de cuál ha sido el porcentaje de recuperación real de la morosidad ni cuántos contribuyentes se acogieron. Para debatir y aprobar una amnistía de 47 días, el Concejo necesita contar con los informes cuantitativos sustentados de los años anteriores, para evaluar si la medida es eficiente o si la amnistía se aprueba simplemente de forma alegre.

Licenciada David susanibar: La data e información estadística se encuentra registrada en el sistema de rentas de la municipalidad de forma detallada. Si el Concejo lo solicita, puedo elaborar un informe técnico consolidado de los resultados de las amnistías de los años 2024 y 2025 para hacérselos llegar de manera formal.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Exactamente a eso voy. Esos informes debieron formar parte del expediente de la propuesta de hoy. No podemos aprobar una amnistía sin ver la evaluación de las campañas pasadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Aug. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Regidora Irma Vázquez Orbe: Quiero complementar la posición de mi colega. He solicitado mediante carta un informe de ingresos detallado de enero a junio del presente año, lo cual es una obligación legal del alcalde presentar mensualmente al Concejo. Por otro lado, la amnistía no puede ser considerada la única tabla de salvación para levantar la recaudación. ¿Por qué se ha producido esta caída tan significativa? ¿Qué otras medidas y políticas se están aplicando? El área coactiva y los notificadores deben realizar un trabajo de campo efectivo. Además, con la modernidad actual, se debería implementar el uso de terminales POS móviles para que los cobradores recauden en el campo de forma inmediata, facilitando el pago con tarjetas de crédito o débito a plazos, tal como lo realiza con éxito el SAT de Tarapoto.

Licenciada David susanibar: Respecto a la baja de la recaudación, debo informar que el año pasado no se aprobó ninguna amnistía tributaria en el distrito y tampoco se realizaron notificaciones masivas ordinarias. Recién el miércoles de la semana pasada hemos notificado 830 órdenes de pago de forma masiva. Lamentablemente, el personal encargado de notificaciones ha venido priorizando únicamente a los principales contribuyentes (PRICOS y medianos contribuyentes), lo cual ralentiza el proceso y no permite diversificar la cartera de cobro. Depender de pocos grandes contribuyentes es un error técnico, ya que por ley ellos tienen el derecho de pagar su deuda tributaria fraccionada en cuatro armadas anuales, afectando nuestro flujo de caja mensual. Además, tenemos un grave problema con el personal de campo, quienes limitan su labor a dejar las cartillas de cobro bajo puerta sin explicar de manera adecuada la naturaleza de la deuda al contribuyente.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Usted ha venido brindando asesoría externa al área de rentas durante toda la gestión. Si ya conocía estas deficiencias de campo y de base de datos, ¿por qué no se implementaron medidas correctivas o técnicas de mejora con anterioridad para evitar llegar a esta situación crítica de recaudación?

Licenciada David susanibar: La dirección administrativa de la jefatura de rentas no dependía de mi persona. He cumplido con informar de manera técnica las correcciones necesarias. El principal cuello de botella de la recaudación en el distrito de La Banda de Shilcayo reside en la calidad de la base de datos de los domicilios fiscales y teléfonos de los contribuyentes. De los 18,000 contribuyentes registrados, aproximadamente 8,000 se encuentran en condición de inubicables debido a que sus registros domiciliarios son imprecisos o genéricos. Cuando el contribuyente se acerca a la municipalidad a solicitar un estado de cuenta, no se aprovecha la oportunidad para actualizar su expediente físico y registrar su número telefónico en el sistema para realizar cobranza telefónica. Para realizar una depuración y actualización real del catastro y la base de datos en campo, le respondí al Concejo en una sesión anterior que se requeriría un equipo de por lo menos 180 personas trabajando de manera continua, bajo un plan estructurado a cuatro años. Estamos trabajando en un plan de entrega de cargo de cinco meses, donde ya hemos logrado rectificar 4,000 domicilios fiscales, y el próximo mes presentaremos un proyecto de actualización de nuestro reglamento de fraccionamiento de deudas, el cual se encuentra totalmente desactualizado.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Eso es correcto, se requiere un plan integral de cobranza y actualización catastral.

Licenciada David susanibar: La amnistía es necesaria ahora porque el sistema nos proyecta que la caída continuará de forma drástica en julio y agosto. En abril advertimos al área de rentas que debió solicitarse la amnistía para mitigar la caída estacional, pero debido a que la recaudación de enero a marzo fue regular, no se previó la gravedad del descenso. Si el Concejo desaprueba la amnistía, la brecha de recaudación se ampliará severamente.

Regidora Irma Vázquez Orbe: ¿Y qué acciones viene realizando el área de ejecución coactiva?

Licenciada David susanibar: El área de ejecución coactiva es el último eslabón de la cadena de cobranza. Si el personal de registro comete errores al consignar el domicilio fiscal del contribuyente, la notificación ordinaria de cobro nunca llegará a su destino, y, por ende, el expediente de cobranza coactiva nace viciado o resulta imposible de notificar físicamente en el campo por la ejecutora coactiva. El área de coactivo termina siendo víctima de las deficiencias del registro de datos previo. Actualmente venimos trabajando con la ejecutora en depurar de forma manual la base de datos de direcciones para iniciar procesos coactivos reales.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: ¿Y qué beneficio o incentivo recibe el vecino puntual que cumple con pagar sus arbitrios e impuestos al día de forma anual? No vemos ninguna campaña o beneficio específico para el contribuyente responsable; todas las facilidades y descuentos son siempre para los deudores morosos.

Licenciada David susanibar: Es una observación muy válida, regidor. Técnicamente se podría implementar un beneficio de descuento o incentivo para el pronto pago o prepago anual de tributos, acompañado de una directiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

o reglamento de recalcu de arbitrios municipales. Actualmente, la determinación y costos de los arbitrios se realiza en gabinete mediante escritorio, aplicando tasas basadas en el tamaño de predio y número promedio de habitantes de forma genérica. Si un vecino puntual vive solo en un predio grande porque sus hijos emigraron, se le sigue cobrando tasas de arbitrios elevadas de forma injusta. Con una ordenanza de recálculo de arbitrios, se facultaría a la municipalidad a realizar inspecciones oculares en campo para ajustar las tasas de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo de forma real y justa al consumo de los vecinos puntuales, lo cual reduciría sus arbitrios considerablemente.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Es una propuesta interesante, similar a la que implementa EMAPA San Martín consultando la cantidad de habitantes para el consumo de agua potable. Se podría estructurar para atender reclamos justificados de la ciudadanía.

Secretario General: Bien, señores del Concejo Municipal, habiendo agotado el debate sobre la propuesta de amnistía, corresponde someter a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria 'Trabajando para ti, ponte al día' en el distrito de La Banda de Shilcayo. Regidora Irma Vásquez Orbe.

Regidora Irma Vásquez Orga: A favor.

Secretario General: Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez.

Regidor Alex Gulliver Bardales Sánchez: A favor.

Secretario General: Regidora Elisa Córdoba Paredes.

Regidora Elisa Córdoba Paredes: A favor.

Secretario General: Regidor Segundo Abel Pinchi González.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: En contra. Sostengo mi voto en contra hasta que el área de rentas nos remita formalmente los informes técnicos e indicadores de recaudación de las amnistías ejecutadas en los años 2024 y 2025.

Secretario General: Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa.

Regidora Claudia Valentina Saldaña fababa: En contra.

Secretario General: Regidora Janina Mori Paredes.

Regidora Janina Mori Paredes: En contra, solicitando igualmente que el área respectiva cumpla con hacernos llegar los informes de recaudación de las amnistías de los periodos 2024 y 2025.

Secretario General: Regidor Danny Armas Murrieta.

Regidor Danny Armas Murrieta: En contra. Requerimos la sustentación cuantitativa y resultados reales de las amnistías de los años anteriores para justificar la aprobación de una nueva campaña.

Secretario General: Bien, se registran tres [3] votos a favor y cuatro [4] votos en contra. Por consiguiente, queda RECHAZADA y desaprobada la propuesta de Ordenanza Municipal de Amnistía Tributaria. Se procede con el registro correspondiente en el acta.

Incidencia sobre Solicitud de Reconsideración de Voto:

Regidor [en sala]: ¿Es viable formular una reconsideración al voto emitido en esta sesión sobre la amnistía?

Secretario General: Señoras y señores regidores, esta es una situación especial. Conforme a las normas del procedimiento administrativo, la figura de reconsideración del voto sobre un dictamen o proyecto debatido en la misma sesión de Concejo no se encuentra regulada ni contemplada en la Ley Orgánica de Municipalidades ni en el Reglamento Interno de Concejo (RIC). Una vez emitida la votación del pleno y habiendo resultado desaprobada, el procedimiento ha concluido. No es viable jurídicamente someter a reconsideración el voto en esta misma sesión para cambiar el resultado. La única vía administrativa válida es que el área técnica de rentas elabore un nuevo expediente con la información técnica y los informes requeridos por el pleno, y se proceda a ingresar nuevamente como una propuesta para su debate y aprobación en una sesión extraordinaria o en la próxima sesión ordinaria.

Administradora [Sra. Liz]: Señores regidores, de no aprobarse la amnistía a la brevedad, la situación financiera de la municipalidad será crítica para el cierre de mes de julio. Contamos con una proyección de ingresos de su PIA de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

8 millones de soles para el presente año, pero al paso que vamos no cumpliremos la meta. Al día de hoy, 14 de julio de 2026, la recaudación líquida en caja es de apenas 143,000 soles de libre disponibilidad. Nuestra planilla mensual solo para pago de personal locador de servicios asciende a 330,000 soles, el consumo de combustible para el recojo de basura representa 130,000 soles, y el pago de beneficios sociales y servicios básicos de agua, luz y AFP suma otros 57,000 soles mensuales. Nos encontramos con un déficit de libre disponibilidad que afectará los servicios públicos esenciales del distrito. Solicitamos que el Concejo evalúe convocar a una sesión extraordinaria a la brevedad para evaluar el nuevo expediente de amnistía una vez que el área entregue los informes de los años pasados.

Regidora Irma Vázquez Orga: Nosotros no nos oponemos a la amnistía en sí, lo que exigimos es orden técnico y transparencia en los informes. Si el área de rentas nos presenta los cuadros comparativos de recaudación y demuestra con indicadores reales que la amnistía incrementó la recaudación en las campañas de los años pasados, lo aprobaremos de manera inmediata en una sesión extraordinaria.

Secretario General: Queda establecido entonces el compromiso. El área de rentas preparará el nuevo expediente con los informes de los periodos 2024 y 2025 para convocar a una sesión de Concejo extraordinaria a la brevedad posible, coordinando las fechas de convocatoria con la agenda municipal de los regidores.

VII. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE PEDIDOS DE CONCEJO

Secretario General: Señora regidora Irma, continuando con la agenda, corresponde atender los pedidos de los regidores. El regidor Segundo Abel Pinchi González ha solicitado, mediante la Carta N° 017-2026, informes sobre el estado del Plan de Actividades Fiscalizadoras (PAF) de los miembros del Concejo Municipal de La Banda de Shilcayo, adecuado a la nueva directiva de la Contraloría General de la República. Con su venia, procedo a aclarar el estado administrativo de dicho trámite. Desde mi área de Secretaría General, no tengo responsabilidad ejecutiva directa más que brindarles el soporte administrativo y tramitar los acuerdos de Concejo que ustedes adopten. La nueva directiva nacional establece que la ejecución, control y rendición de cuentas del PAF es de responsabilidad exclusiva de cada regidor de manera individual, una vez que el plan ya se encuentra aprobado por acuerdo de Concejo.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Doctor, Yo no entiendo cuando usted manifiesta que no tiene responsabilidad en el tema. Es usted quien redacta y tramita los acuerdos de Concejo, y es sabido que las resoluciones y acuerdos del pleno están para cumplirse. Nosotros aprobamos la adecuación del PAF mediante el Acuerdo de Concejo N° 046 y hasta la fecha la administración y las áreas correspondientes no nos brindan las facilidades presupuestales ni logísticas para iniciar los trabajos de fiscalización de campo.

Secretario General: Para aclarar el procedimiento administrativo, regidora: el PAF y su adecuación ya fueron aprobados y notificados a la Gerencia Municipal y a todas las áreas operativas. El trámite a seguir es el siguiente: si la regidora Elisa Córdoba, por ejemplo, requiere para el cumplimiento de una actividad específica de su PAF (ej. Fiscalización de residuos sólidos) la contratación de un profesional técnico especializado (como un ingeniero ambiental o civil) o requiere recursos logísticos, ella debe ingresar una solicitud formal por escrito ante la Secretaría General. Es en ese momento cuando mi despacho acciona administrativamente: elaboramos los Términos de Referencia (TDR) correspondientes en base a su requerimiento y los canalizamos ante la administración para iniciar el proceso de contratación. Yo no puedo iniciar de oficio la contratación de profesionales si es que el regidor responsable de la actividad no ingresa su solicitud por escrito para ejecutar su proyecto de fiscalización.

Regidora Irma Vázquez Orga: De acuerdo, doctor. Es importante que se aclare ese flujo administrativo de contratación. Pero en sesiones anteriores venimos pidiendo información sobre el estado de la directiva específica para la asignación y rendición de los recursos de fiscalización, y recién hoy nos informan que debemos formular solicitudes individuales de contratación, habiendo perdido semanas esperando la aprobación de una directiva administrativa.

Secretario General: La directiva específica del año anterior quedó desactualizada frente a los nuevos lineamientos nacionales de la Contraloría. Para coordinar el nuevo reglamento de asignación de recursos de fiscalización, el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Gerente de Planeamiento y Presupuesto formuló un requerimiento técnico para contratar un servicio de consultoría externa para la elaboración y actualización de la referida directiva.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: No comprendo la necesidad técnica de contratar un consultor externo por montos adicionales para elaborar un reglamento interno que se puede formular perfectamente de forma interna. La abogada de Asesoría Jurídica de la municipalidad tiene toda la capacidad técnica de redactar la actualización de la directiva coordinando de forma directa con los regidores del Concejo en una mesa de trabajo, sin necesidad de gastar recursos de la municipalidad en consultorías externas en un momento de crisis económica. Este es un año electoral, y los plazos para ejecutar las fiscalizaciones de campo vencen ineludiblemente 15 días hábiles antes de que se cierre el año fiscal en diciembre. De seguir dilatando el tema con consultorías y cotizaciones sin respuesta, nos quedaremos sin tiempo para fiscalizar.

Administradora (Sra. Liz): Efectivamente, el área de planeamiento realizó el requerimiento para contratar el servicio de consultoría externa de actualización de la directiva, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. El área de Logística procedió a notificar e invitar a cotizar a tres (3) profesionales del medio; sin embargo, a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta a los correos electrónicos institucionales por parte de los profesionales invitados. La principal consulta que formulan por teléfono es bajo qué rubro presupuestario se financiará la consultoría, manifestando temor de que se asigne al Rubro 08 (Impuestos Municipales) o Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados) debido a la bajísima recaudación y falta de liquidez en caja que registra la municipalidad, lo cual les genera incertidumbre sobre el pago efectivo de sus servicios. Solo contamos con un flujo constante de financiamiento en el Rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN), pero dichos recursos ya se encuentran comprometidos en su totalidad para el funcionamiento operativo de la entidad.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Esa inacción de los consultores confirma nuestra posición. Contamos con asesores legales internos. ¿Por qué no lo hace la asesora jurídica de forma directa con nosotros en una mesa de trabajo, tal como se trabajó en la directiva del año anterior con el anterior asesor técnico, el Dr. Wong?

Abogada de Asesoría Legal: Señor alcalde, señores regidores. Efectivamente, desde mi despacho de Asesoría Legal informo que el día de hoy ha sido emitida la opinión legal correspondiente recomendando dejar sin efecto la resolución que aprobaba la directiva de fiscalización del año anterior por obsolescencia frente a las directivas de la Contraloría. El requerimiento para el consultor externo se encuentra en trámite administrativo, pero ante la falta de cotizaciones y la urgencia manifestada por el Concejo, y coordinada con la administración y los señores regidores. No hay ningún inconveniente técnico.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Excelente. .

Regidora Irma Vázquez Orga: Me parece muy bien. Convocamos a una reunión de trabajo para formular la directiva de una vez.

Alcalde Distrital: La voluntad política de esta gestión existe y es plena. Si los regidores proponen realizar una mesa de trabajo el día de mañana para redactar el reglamento de fiscalización con el apoyo de la asesora legal, programemos la fecha de forma inmediata. Propongo realizar la reunión de trabajo de manera urgente el día de mañana a las 14:00 horas.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Yo deseo anticipar al Concejo que el día de mañana debo viajar por la tarde por compromisos oficiales, pero mis colegas regidores estarán presentes en su mayoría para liderar la mesa de trabajo con la asesora legal y la administración.

Alcalde Distrital: De acuerdo, queda pactada la reunión de trabajo de coordinación para el día de mañana a las 14:00 horas con la administración y la asesora jurídica.

Atención al pedido sobre la Compactadora de Residuos Sólidos de 19 m³:

Alcalde Distrital: Con respecto al pedido de información formulado por el regidor Segundo Abel Pinche González sobre la compactadora de residuos sólidos de 19 metros cúbicos, procedo a informarle el estado de la maquinaria. Cuando se realiza la adquisición de un vehículo compactador para el servicio de limpieza pública, el chasis y motor se compran de fábrica con garantía técnica, pero el cajón, tolva o tolva compactadora metálica posterior se manda a fabricar de manera independiente por talleres de metalmecánica especializados, los cuales en muchas ocasiones no aplican un control de calidad óptimo. El líquido altamente corrosivo que genera la basura (lixiviados) desgasta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





aceleradamente los metales y pudre los pernos estructurales estratégicos. Efectivamente, la compactadora estuvo en el taller municipal para un mantenimiento correctivo y soldadura de refuerzo de la tolva metálica posterior. El equipo de maestranza ya culminó con los trabajos de reparación y reforzamiento integral del cajón. Actualmente, la maquinaria se encuentra completamente reparada, operativa y trabajando con normalidad en las rutas de recojo de basura del distrito de La Banda de Shilcayo, garantizando su durabilidad para lo que resta de la presente gestión.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Excelente, señor alcalde, queda registrado el informe sobre la operatividad del vehículo.

Alcalde Distrital: Bien, señores regidores, habiéndose atendido de forma exhaustiva todos los informes, pedidos, absoluciones técnicas y puntos de agenda de la sesión de hoy, declaro por concluida la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado el debate de todos los puntos contemplados en la agenda y atendido de manera integral los pedidos de los señores regidores, se dio por concluida y clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2026 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, siendo las 11:40 horas del día 14 de julio de 2026, firmando los asistentes en señal de conformidad y aprobación de los acuerdos adoptados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

